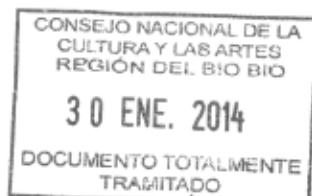


JKC/RGT/rgt



**AUTORIZA EL CIERRE
ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE
PROYECTO FOLIO N° 6530 DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES,
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE
DESARROLLO DE LAS CULTURAS
INDÍGENAS, ÁMBITO REGIONAL,
CONVOCATORIA 2013.**

EXENTA N°

129

CONCEPCIÓN,

29 ENE 2014

VISTO,

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3361 de 09 de agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, ámbito Regional; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 29 de enero de 2013, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 45 de fecha 05 de febrero de 2013; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la revisión financiera, y el Director Regional, el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Desarrollo de las Culturas

Indígenas, ámbito regional, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº **6530** Titulado "Rescatar la cultura mapuche en la comuna de Los Alamos" cuyo responsable es María José Melita Melita, Rut número [REDACTED], celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 29 de enero de 2013, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 45 de fecha 05 de febrero de 2013.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, del 09 de enero de 2014, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, con fecha 24 de enero de 2014, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 268 del 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 09 de enero de 2014, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 24 de enero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº **6530** Titulado "Rescatar la cultura mapuche en la comuna de Los Alamos" cuyo responsable es María José Melita Melita, Rut número [REDACTED], correspondiente a la línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, ámbito regional, convocatoria 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a María José Melita Melita, Rut número [REDACTED] la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío

Distribución

- Archivo CRCA
- Unidad de Fondos Cultura CRCA Biobío.
- Administración CRCA Biobío